

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Numero:	
Referencia: LIMITACION - EX-2024-04072978-GDEBA-DSTAMDCGP	

VISTO el EX-2024-04072978-GDEBA-DSTAMDCGP, por el cual se propicia el cese por limitación, a partir del 10 de diciembre de 2023, de Jessica Verónica SAYAVEDRA, en el cargo de Planta Temporaria – Personal de Gabinete- dentro del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, y

CONSIDERANDO:

NI----

Que mediante Decreto N° 77/2020, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, modificada por Decreto 510/2021 y Decreto 53/2022;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que se designó a Jessica Verónica SAYAVEDRA, por medio de RESO-2021-2317-GDEBA-MDCGP, a partir del 1° de octubre del 2021, en el cargo de Planta Temporaria – Personal de Gabinete- dentro de la Unidad Ministro, asignándole quinientos noventa y cinco (595) módulos mensuales:

Que, mediante NO-2024-04074462-GDEBA-MDCGP, el Ministro de Desarrollo de la Comunidad, propicia el cese por limitación del cargo en Planta Temporaria - Personal de Gabinete, dentro de la Unidad Ministro, a partir del 10 de diciembre de 2023, de Jessica Verónica SAYAVEDRA;

Que la agente deberá devolver sus credenciales afiliatorias al I.O.M.A., tal como lo establece artículo 27 inc. c) del Decreto Reglamentario N° 593/22, de la Ley orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial:

Que obra informe de la Dirección de Sumarios Administrativos del cual se desprende que la mencionada agente no se halla involucrada en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, de la Secretaria General;

Que la gestión propuesta se enmarca en el artículo 121 de la Ley N° 10430 y modificatorias;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Decreto N° 272/17 E y modificatorios;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 1278/16 Y 272/17 E Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, a partir del 10 de diciembre de 2023, a Jessica Verónica SAYAVEDRA (DNI N° 37.845.223 - Clase 1993), en el cargo de Planta Temporaria – Personal de Gabinete del Ministro de Desarrollo de la Comunidad, en la que fuera designado mediante RESO-2021-2317-GDEBA-MDCGP, de conformidad a lo previsto por el artículo 121 de la Ley N° 10430 y modificatorias.

ARTÍCULO 2°. Disponer que a través de la Delegación de la Dirección Provincial de Personal de esta jurisdicción, se deberá intimar a Jessica Verónica SAYAVEDRA (DNI N° 37.845.223 - Clase 1993), a devolver su credencial afiliatoria al I.O.M.A., tal como lo establece el artículo 27 inc. c) del Decreto Reglamentario N° 593/22 de la Ley orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial de la ley orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial, dejando constancia de que el incumplimiento de dicha entrega será responsabilidad del jefe de personal o de quien haga sus veces, en los términos de la Ley de Contabilidad Vigente, y por remisión a lo establecido en el artículo 29 del Decreto Reglamentario N° 593/22 de la Ley orgánica de I.O.M.A.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar al SINDMA. Cumplido, archivar.